



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0426 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 03 JUL 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 53, de fecha 20 de junio de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Sr, Samuel Ignacio Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

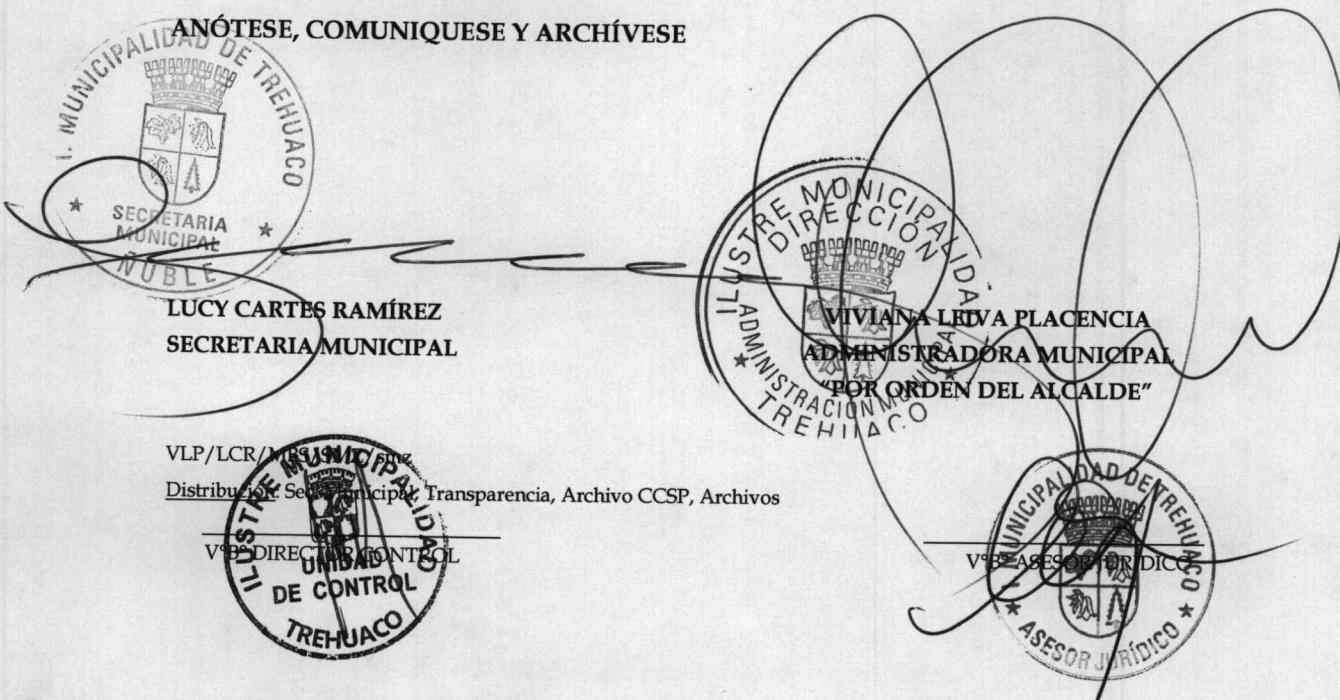
1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
53	Carolina Andrea Celima Becerra Saavedra	[REDACTED]	Sector [REDACTED] Maitén Poi [REDACTED]	Total, de 220.000 pesos. Aporte económico por concepto conexión al suministro eléctrico.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/
Distribución: Sección Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

V.º DIRECTOR DE CONTROL
UMBAD
DE CONTROL
TREHUACO